



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

INFORME N° 00071-2024-MDL/OI

A : **CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO**
Gerente Municipal

Asunto : Reporte de ejecución del Programa de Integridad del tercer trimestre del 2024

Referencia : Resolución Gerencial N° 00199-2024-MDL/GM

Lugar y fecha : Lince, 19 de noviembre del 2024

Me dirijo a usted en relación al asunto en referencia, a fin de entregarle el reporte de ejecución del Programa de Integridad del tercer trimestre 2024.

I. Base legal:

- Decreto Supremo N° 92-2017-PCM que aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 44-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-MDL-GM que aprueba el Programa de Integridad del año 2023.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP de fecha 29 de febrero del 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública" y deroga la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública".

II. Estado de implementación del Programa de Integridad 2024:

A continuación, se muestra en cuadro consolidado el estado de ejecución de las acciones del Programa de Integridad correspondientes del tercer trimestre 2024, respecto a cada componente del Modelo de Integridad Institucional:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	SUB COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS	ACCIONES IMPLEMENTADAS	N° ACCION EN PROCESO	N° ACCIONES PENDIENTES
C3. Política de Integridad	S.3.2 Prevención y mitigación de conflictos de intereses	3	3	0	0



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSfZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>



	S.3.3 Debida diligencia según las partes interesadas	3	3	0	0
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	S.4.1 Transparencia Activa	3	3	0	0
	S.4.2 Transparencia Pasiva	2	2	0	0
C5. Controles interno, externo y auditoria	S.5.1 Implementación del sistema de control interno	1	1	0	0
	S.5.2 Control Gubernamental - OCI	1	1	0	0
C6. Comunicación y capacitación	S.6.1 Inducción integral a nuevos servidores públicos	1	1	0	0
	S.6.2 Capacitación permanente al personal en políticas de integridad	1	1	0	0
	S.6.3 Comunicación de las políticas de integridad a las partes interesadas	1	1	0	0
C7. Canal de Denuncias	S.7.1 Implementación del canal de denuncias	2	2	0	0
C8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	S.8.1 Evaluación de la efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	1	1	0	0
C9. Encargado del Modelo de Integridad	S.9.1 Función de acompañamiento	1	1	0	0
		20	20	0	0

Así mismo, se muestra en detalle la ejecución de cada actividad del Programa de Integridad –tercer trimestre 2024:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	SUB COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD	ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS	Trim. III	OFICINA RESPONSABLE	EJECUCION DE ACCIONES	ESTADO DE EJECUCIÓN
C3. Política de Integridad	S.3.2 Prevención y mitigación de	A.3.2.1 Brindar asesoramiento a la	x		Se ha cumplido con esta actividad conforme a los Informes Nros. 22 y 32-MDL/OI	Realizado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSIZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>



conflictos de intereses	Gerencia Municipal para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI, conforme a la Ley N° 31227.		Oficial de Integridad/Gerencia Municipal		
	A.3.2.2 Implementar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.	X	Oficial de Integridad / Oficina de Recursos Humanos	Mediante el MEMORANDO N°1252, 1491,1653-2024-MDL/OGAF/ORH la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante el Memorando Nros. 2216, 2516, 2533, y 2889-2024-MDL-ORH-OLCP viene cumpliendo las acciones	Realizado
		X	Oficial de Integridad	Se ha cumplido con realizar una publicación como fonfo de pantalla de conflicto de intereses donde se señala sobre el canal de orientación	Realizado
S.3.3 Debida diligencia según las partes interesadas	A.3.3.1 Publicar y actualizar la lista de sujetos obligados del sector público cada primer día del mes, en cumplimiento de la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses, en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento (cuando se publique el reglamento).	X	Gerencia Municipal	Se ha verificado en el Portal de Transparencia y se ha cumplido conforme lo detalla la norma.	Realizado
	A.3.3.2 Incluir la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios y en los contratos de personal, en cumplimiento de la Ley N° 31564 (cuando se publique el reglamento).	X	Oficial de Integridad	Informe N °10-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 12-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 13-2024-MDL-RBR-OI	Realizado

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: <http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSIZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

		A.3.3.3 Revisar aleatoriamente las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades en contratos de locación de servicio y contratos de personal, en cumplimiento de la Ley N° 31564 (cuando se publique el reglamento).	x	Oficial de Integridad	Informe N° 10-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 12-2024-MDL-RBR-OI, Informe N° 13-2024-MDL-RBR-OI	Realizado
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	S.4.1 Transparencia Activa	A.4.1.1 Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad.	x	Oficial de Integridad		Realizado
		A.4.1.2 Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	X	Oficina de Tecnología de la Información / Oficial de Integridad	INFORME N° 00064-2024-MDL/OI	Realizado
		A.4.1.3 Elaborar y presentar a la Gerencia Municipal, el reporte de cumplimiento de la presentación de la DJI de los sujetos obligados de la entidad.	X	Oficial de Integridad	INFORME N° 00065-2024-MDL-OI	Realizado
	S.4.2 Transparencia Pasiva	A.4.2.1 Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública (publicado en el portal de transparencia estándar).	X	Secretaria General	MEMORANDO N° 01425-2024-MDL/SG	Realizado
		A.4.2.2 Atender las solicitudes de Acceso a Información Pública (SAIP) oportunamente.	X	Secretaria General	MEMORANDO N° 01425-2024-MDL/SG	Realizado
C5. Controles interno, externo y auditoria	S.5.1 Implementación del sistema de control interno	A.5.1.1 Presentar los 7 entregables para la implementación del Sistema de Control Interno (5 a junio y 7 acumulado a noviembre).	x	Gerencia Municipal	Memorando N° 757-2024-MDL-GM	Realizado
	S.5.2 Control Gubernamental OCI	A.5.2.1 Implementar las recomendaciones derivadas de los informes de servicio de control posterior emitidos por OCI y/o CGR, y de los informes de sociedades de auditoria externa.	X	Gerencia Municipal	Gerencia Municipal ha cumplido con enviar mediante correo de fecha 06 de noviembre del 2024 el formato 35 en el cual informa respecto a los avances de la implementación	Realizado

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: <http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSIZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>



C6. Comunicación y capacitación	S.6.1 Inducción integral a nuevos servidores públicos	A.6.1.1 Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad en el año 2024.	X	Oficial de Integridad / Oficina de Recursos Humanos	MEMORANDO N° 01489-2024-MDL/OGAF/ORH	Realizado
	S.6.2 Capacitación permanente al personal en políticas de integridad	A.6.2.2 Desarrollar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública (de corta duración, de manera esporádica y no necesita estar incluidas en el Plan de Desarrollo de Personas. No considerar charlas ni actividades de capacitación).	X	Oficial de Integridad / Oficina de Recursos Humanos	INFORME N° 1155-2024-MDL/OGAF/ORH la Oficina de Recursos Humanos informa qe con apoyo de la Oficina de integridad Institucional se viene realizando	Realizado
		A.6.2.3 Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad.	X	Oficial de Integridad	Se viene realizando ello con los fondos de pantalla y publicaciones en el portal de transparencia	Realizado
	S.6.3 Comunicación de las políticas de integridad a las partes interesadas	A.6.3.1 Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública, dirigidas al actores externos a la entidad.	X	Oficial de Integridad / Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional	MEMORANDO N° 00235-2024-MDL/OGCII informa que ha realizado la difusión de la cultura de integridad ha realizado dos difusiones	Realizado
	C7. Canal de Denuncias	S.7.1 Implementación del canal de denuncias	A.7.1.1 Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	X	Oficial de Integridad / Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional	MEMORANDO N° 00235-2024-MDL/OGCII informa que ha realizado la difusión de la cultura de integridad ha realizado dos difusiones
A.7.1.2 Realizar un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.			X	Oficial de Integridad	Informe N° 11-2024-MDL-OI-RBR	Realizado
C8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	S.8.1 Evaluación de la efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	A.8.1.1 Realizar monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	X	Oficial de Integridad		Realizado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=i8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSIZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>



C9. Encargado del Modelo de Integridad	S.9.1 Función de acompañamiento de	A.9.1.1 Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública (finalidad: i) hacer seguimiento a la implementación del modelo; ii) conocer problemáticas o limitaciones para la implementación del modelo de integridad; o iii) socializar avances o resultados en la implementación del modelo.	X	Oficial de Integridad	Se cumplió en elaborar las 03 actas con GM, RECURSOS HUMANOS, INFORMATICA	Realizado
total de acciones de brechas			21			

III. Proyecto Piloto “Fortaleciendo el Modelo de Integridad en Gobiernos Locales”

Que, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, cursó la invitación a la Municipalidad Distrital de Lince en el mes de abril del presente año, con la finalidad que esta entidad Formalizara su participación en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP – 2024) para medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad, cuyo objetivo es ser parte de las 65 municipalidades, a nivel nacional, referentes en Integridad y Lucha contra la Corrupción, en la implementación del modelo de integridad.

Que, con fecha 30 de julio del 2024 la Secretaria de Integridad Pública de la PCM ha publicado la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: “Inicial” del Índice de Capacidad preventiva Frente a la Corrupción”, en el cual detalla las preguntas y respuestas que esta Entidad deberá presentar a fin de cumplir con la evaluación del modelo de integridad.

En el cual, se encuentran las siguientes:

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la transparencia e integridad en el proceso.
- Emitir el informe trimestral de monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública.
- Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Realizar actividades de capacitación o charlas sobre ética e integridad pública.
- Comunicar a las áreas de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Respecto, a los puntos observados se indica lo siguiente:

- ✓ **Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad:** Si bien ya se cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, en el cual se encuentra incluido la Oficina de Integridad Institucional, es por lo que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 00327-2024-



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: <http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSfZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>



MDL/GM, se encargó las funciones de la Oficina de Integridad Institucional, a la Gerencia Municipal a efectos que realice las funciones del rol de Oficial de Integridad, en adición a sus funciones de conformidad con la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.

- ✓ **Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la transparencia e integridad en el proceso:** Que, en cuanto a esta actividad se ha cumplido en emitir la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00330-2024-MDL/GM Directiva N° 05-2024-MDL, con lo cual, esta acción se encuentra implementada.
- ✓ **Emitir el informe trimestral de monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD:** Se encuentra implementado, puesto que, se elaboró un informe a la Gerencia Municipal con copia a Oficina de Tecnologías de Información sobre el cumplimiento del PTE, completándose la ficha de verificación del Portal de Transparencia, esto se encuentra en el Informe N° 64-2024-MDL/OI.
- ✓ **Implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública:** Se encuentra implementada, puesto que, Secretaría General ha realizado un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública conforme a lo indicado en el Memorando N° 1425-2024-MDL/SG.
- ✓ **Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información:** Esta actividad viene cumpliendo Secretaria General conforme a lo indicado en el Memorando N° 1425-2024-MDL/SG.
- ✓ **Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI:** Que, en cuanto a esta actividad, la Gerencia Municipal viene realizando el seguimiento a la implementación de los servicios de control posterior y simultaneo.
- ✓ **Realizar actividades de capacitación o charlas sobre ética e integridad pública:** Que, en cuanto a esta actividad la Oficina de Recursos Humanos con el apoyo de la asistente de la Oficial de Integridad viene cumpliendo con esta actividad.
- ✓ **Explicitar la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad en la normativa de implementación de la Función de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se encuentra implementada, puesto que, tanto en lo correos masivos y documentos internos de gestión (ROF, memorandos e informes) se viene informando a las áreas sobre la implementación, seguimiento y monitoreo y que la Oficial de Integridad se encuentra encargada de brindar la asesoría técnica para la implementación.
- ✓ **Comunicar a las áreas de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se encuentra implementada, puesto que, tanto en lo correos masivos y documentos internos se viene informando a las áreas sobre la implementación, seguimiento y monitoreo y que la Oficial de Integridad se encuentra encargada de brindar la asesoría técnica para la implementación.

IV. Conclusiones

4.1 El Programa de Integridad 2024 contempla 76 acciones a realizar, de las cuales corresponde realizar 21 acciones al cierre del tercer trimestre, habiéndose cumplido con todas las metas del tercer trimestre.

4.2 Que, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, cursó la invitación a la Municipalidad Distrital de Lince en el mes de abril del presente año, con la finalidad que esta entidad Formalizara su participación en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP – 2024) para medir el avance en la implementación del Modelo de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSIZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

Integridad, cuyo objetivo es ser parte de las 65 municipalidades, a nivel nacional, referentes en Integridad y Lucha contra la Corrupción, en la implementación del modelo de integridad..

- 4.3 Que, con fecha 30 de julio del 2024 la Secretaria de Integridad Pública de la PCM ha publicado la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: “Inicial” del Índice de Capacidad preventiva Frente a la Corrupción”, en el cual detalla las preguntas y respuestas que esta Entidad deberá presentar a fin de cumplir con la evaluación del modelo de integridad.

En el cual, se encuentran las siguientes pautas:

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la transparencia e integridad en el proceso.
- Emitir el informe trimestral de monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública.
- Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Realizar actividades de capacitación o charlas sobre ética e integridad pública.
- Comunicar a las áreas de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Por lo que, de acuerdo a los puntos trabajados se informa lo siguiente:

- ✓ **Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad:** Si bien ya se cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, en el cual se encuentra incluido la Oficina de Integridad Institucional, es por lo que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 00327-2024-MDL/GM, se encargó las funciones de la Oficina de Integridad Institucional, a la Gerencia Municipal a efectos que realice las funciones del rol de Oficial de Integridad, en adición a sus funciones de conformidad con la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.
- ✓ **Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la transparencia e integridad en el proceso:** Que, en cuanto a esta actividad se ha cumplido en emitir la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00330-2024-MDL/GM Directiva N° 05-2024-MDL, con lo cual, esta acción se encuentra implementada.
- ✓ **Emitir el informe trimestral de monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD:** Se encuentra implementado, puesto que, se elaboró un informe a la Gerencia Municipal con copia a Oficina de Tecnologías de Información sobre el cumplimiento del PTE, completándose la ficha de verificación del Portal de Transparencia, esto se encuentra en el Informe N° 64-2024-MDL/OI.
- ✓ **Implementar un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública:** Se encuentra implementada, puesto que, Secretaría General ha realizado un sistema en línea para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública conforme a lo indicado en el Memorando N° 1425-2024-MDL/SG.
- ✓ **Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información:** Esta actividad viene cumpliendo Secretaria General conforme a lo indicado en el Memorando N° 1425-2024-MDL/SG.
- ✓ **Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI:** Que, en cuanto a



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSfZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficial de
Integridad

esta actividad, la Gerencia Municipal viene realizando el seguimiento a la implementación de los servicios de control posterior y simultaneo.

- ✓ **Realizar actividades de capacitación o charlas sobre ética e integridad pública:** Que, en cuanto a esta actividad la Oficina de Recursos Humanos con el apoyo de la asistente de la Oficial de Integridad viene cumpliendo con esta actividad.
- ✓ **Explicitar la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad en la normativa de implementación de la Función de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se encuentra implementada, puesto que, tanto en lo correos masivos y documentos internos de gestión (ROF, memorandos e informes) se viene informando a las áreas sobre la implementación, seguimiento y monitoreo y que la Oficial de Integridad se encuentra encargada de brindar la asesoría técnica para la implementación.
- ✓ **Comunicar a las áreas de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad:** Que, en cuanto a esta actividad, se encuentra implementada, puesto que, tanto en lo correos masivos y documentos internos se viene informando a las áreas sobre la implementación, seguimiento y monitoreo y que la Oficial de Integridad se encuentra encargada de brindar la asesoría técnica para la implementación.

En este sentido, se informa para los fines pertinentes y se pone a su consideración a fin de comunicar el presente reporte de ejecución del Programa de Integridad-Tercer Trimestre 2023 a la Titular de la entidad.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO
Oficial de Integridad (e)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGejWSIZ1Fioo%2BAuHxf3mez9TY>